



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 21 de marzo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 031-2017-SGEPGDUR/MDPB, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos e Informe N° 149-2017-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 031-2017-SGEPGDUR/MDPB, de fecha 17 de marzo de 2017, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA CASA MAGISTERIAL EN LA CC.NN. MIRITIRIANI Y AULA EN LA I.E. N° 34454 DE LA CC.NN. NEVATI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 8,445.60 (Ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 60/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es mejorar la cobertura de la casa magisterial de la CC.CC. Miritiriani y mejorar la cobertura de la I.E. N° 34454 de la CC.NN. Nevati. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural previa revisión y evaluación remitió el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 149-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 21 de marzo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA CASA MAGISTERIAL EN LA CC.NN. MIRITIRIANI Y AULA EN LA I.E. N° 34454 DE LA CC.NN. NEVATI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/. 8,445.60 (Ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 60/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Desarrollo urbano y Rural de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA CASA MAGISTERIAL EN LA CC.NN. MIRITIRIANI Y AULA EN LA I.E. N° 34454 DE LA CC.NN. NEVATI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 8,445.60 (Ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 60/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM
CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
GDUR.
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL